



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante



3088

FECHA DE SANCION: 15 de Marzo de 2021.-
NUMERO DE REGISTRO: 2951
EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-13650/21.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3080/21 sobre el proyecto para la construcción de la nueva sede de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 1° hubo un error de tipeo en la Dirección.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Modifíquese el artículo 1° de la Ordenanza 3080/21 que quedará redactado de la siguiente manera: “Desaféctese la manzana emplazada en Avenida Boulevard y paseo 137 de 1630.48 m2 la cual será destinada para la construcción de la nueva sede de la Casa de la Provincia de Buenos Aires. “Uso Comunitario”.

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.


Constanza del Racio
Zgonc Palacios
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




JILLA AGUERRE MYRIAN ELIZABETH
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 17 de marzo del 2021

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 17 de marzo del 2021

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL OCHENTA Y OCHO (3088)


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

